



MEMORÁNDUM N° 09/15

PARA INFORMACIÓN DE:
SRES. INSPECTORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

PRODUCIDO POR DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
MGTER. Y PROF. SANTIAGO
LUCERO

**ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
COBERTURA DEL CARGO DE COORDINADOR DE
ENSEÑANZA SUPERIOR (13-210).**

Esta Dirección General de Educación Superior informa a los Sres. Supervisores y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior de su dependencia que, en virtud del procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1138/15 para la cobertura del cargo de Coordinador de Enseñanza Superior (13-210), se reitera el estricto cumplimiento de la entrega a los aspirantes, en el momento de la inscripción, del informe escrito con los datos institucionales básicos (Resolución Ministerial N° 1138/15 Apartado C-C1-1.5). En este punto se aclara expresamente que el responsable de la inscripción deberá entregar el mismo bajo firma, debiendo confeccionarse una lista de aspirantes inscriptos titulada "Constancia de recepción en conformidad del informe escrito con los datos institucionales básicos", con el siguiente detalle: nombre y apellido, firma, aclaración y número de DNI, la que será adjuntada a la documentación completa que deberá ser remitida a esta Dirección General de Educación Superior – División Apoyo Administrativo (Resolución Ministerial N° 1138/15, Apartado D.1). A tal efecto, se adjunta un modelo de informe con los datos institucionales básicos, que como Anexo I con 01 foja forma parte del presente Memorándum.

Finalmente, se informa que la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de procedimiento establecidos en el instrumento legal mencionado, es causal de nulidad de la convocatoria, siendo de exclusiva responsabilidad del director/a de la Institución el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Córdoba, 18 de noviembre de 2015.



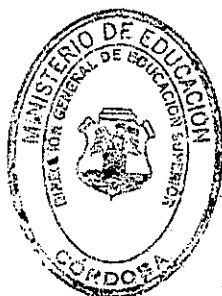
MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO
Director General de Educación Superior
Ministerio de Educación



ANEXO I

MODELO DE INFORME ESCRITO CON LOS DATOS INSTITUCIONALES BÁSICOS

- Normativas vigentes para el Nivel de Educación Superior de la Provincia de Córdoba (Res. Min. N° 412/10, Res. Min. N° 750/11, Res. Min. N° 821/13, Res. Min. N° 83/15, Res. Min. 1138/15).
- Identificación de la Institución. Breve reseña histórica.
- Características de la zona donde está inserto el IES.
- Objetivos institucionales.
- Carreras que dicta la Institución. En el caso de Instituciones mixtas se deberá distinguir entre Carreras dependientes de la Dirección General de Educación Superior y aquellas dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.
- Cantidad de cursos que funcionan.
- Matrícula.
- Planta funcional de Nivel de Educación Superior actualizada.
- Mención de Programas y Proyectos que se desarrollan en la Institución.
- Relación de la Institución con organizaciones del medio.
- Identificación de problemáticas que le interese a la Institución plantear y que sean abordadas en la propuesta institucional.
- Información pertinente, teniendo en cuenta las responsabilidades y funciones priorizadas por el Instituto para el cargo de que se trata.



MAESTRO PROF. SANTIAGO LUCERO
Director General de Educación Superior
Ministerio de Educación